

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

23 de febrero de 2022 | www.bdo.com.pe

ESTABLECEN QUE LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL NÚCLEO DEL NEGOCIO NO PUEDE SER TERCERIZADAS

DECRETO SUPREMO N° 001-2022-TR

Se ha modificado el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038 que regulan los servicios de tercerización laboral, a efectos de excluir de las actividades que pueden ser tercerizadas a aquellas que forman parte del núcleo del negocio.

Asimismo se han establecido dos nuevas causales de desnaturalización, las mismas que se dan cuando el desplazamiento de trabajadores por parte de la empresa tercerizadora: **(i)** no tenga por objeto desarrollar actividades principales que pueden ser tercerizadas, o **(ii)** se realice para el desarrollo de actividades que forman parte del núcleo del negocio.

Cabe precisar que si bien la desnaturalización genera que la empresa principal sea considerada la empleadora de los trabajadores desplazados, se ha establecido que dependiendo del momento en que se produjo la desnaturalización, cabe prueba en contrario.

Finalmente, se ha señalado que, los contratos y figuras empresariales que se encuentren vigentes, deberán adecuarse a las modificaciones establecidas en la presente norma, en un plazo que no deberá exceder de 180 días calendario contados a partir de su publicación.

La norma en referencia entra en vigencia el 24 de febrero de 2022.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales Edición Extraordinaria, páginas 2 a 4.

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING